



Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
República de Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

OBJETO PROCESO	Prestación del servicio de virtualización de computadores de escritorio así como la adquisición, instalación y configuración de la infraestructura tecnológica respectiva, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la UGPP así como la prestación del servicio de la mesa de ayuda.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	De conformidad con el plan de compras se tiene la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.862.476.182) INCLUIDO IVA
PLAZO:	El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección, será hasta el 30 DE JULIO DE 2014 , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que debe constituir el PROPONENTE seleccionado para garantizar las obligaciones que adquiera con la UGPP y de su registro presupuestal.

CONSULTA: Lugar físico y electrónico donde puede consultarse el pliego de condiciones y demás actuaciones del proceso de selección: podrán realizarse en el Sistema Electrónico para Contratación Pública (SECOP) en la dirección: www.contratos.gov.co y físicamente en el Área de Contratos de la UGPP, ubicado en la Avenida El Dorado No. 69 B – 45 Piso 2 de Bogotá.

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: No aplica

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2,2,1 y 8,1,17 del Decreto 734 de 2012 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente no aplica ningún tratado de Libre Comercio, toda vez que los **SERVICIOS DE INGENIERÍA** se encuentran dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones.